



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO 08-2026

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ 30 DE JULIO DE 2026			
CONTRATISTA:	SERVIMAG INGENIERIA S.A.S			
NIT O CC	901.265.172-4			
DIRECCION:	CALLE 32 7-70 BARRIO SAN SIMÓN			
REPRESENTANTE LEGAL	JEYNS EDINSON VIRU LOZANO CCNo.1.110.468.776			
TIPO:	CONTRATO DE SERVICIOS			
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL			
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA			
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS. SOPORTE A LA RED LOCAL E INTERNET Y SOPORTE AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026.			
PLAZO:	CIENTO VEINTITRES (123) DIAS			
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, CON IVA INCLUIDO.			
FORMA DE PAGO:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), ASÍ: CUATRO (4) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, PAGADEROS ENTRE AGOSTO Y NOVIEMBRE DE LA VIGENCIA 2026, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL RECIBÍ.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
	2.1.2.0.2.0.2.008.05.02	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	RECURSOS – GRATUIDAD MEN	\$8.000.000

Entre los suscritos, de una parte **MABEL LOZADA TRIANA**, con cédula de ciudadanía No. 38.253.914 de Ibagué - Tolima, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA**,

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1º Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 08 -2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARÍO ECHANDÍA Y SERVIMAG INGENIERÍA SAS.

quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **SERVIMAG INGENIERIA SAS** identificado con **Nit.901.265.172 - 4**, REPRESENTANTE LEGAL, JEYNS EDINSON VIRU LOZANO, que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS. SOPORTE A LA RED LOCAL E INTERNET Y SOPORTE AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a prestar el:

El servicio prestado consta de los siguientes aspectos:

1. El mantenimiento preventivo consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos de cómputo e impresoras.
2. El mantenimiento correctivo será prestado a cualquier hora del día, atendiéndose en el menor tiempo posible, después de haber sido notificada nuestra empresa. **Estas visitas se encuentran incluidas en el valor general presentado en la propuesta.**
3. Si es necesario una visita de carácter urgente fuera de las establecidas esta será atendida en el menor tiempo posible después de haber sido notificada la empresa.
4. Se realizará la instalación y configuración de los programas esenciales para el uso diario de los equipos, cuando sea necesario.
5. Se configurará y administrará la Red Lógica, cableada e inalámbrica con sus respectivos quipos de comunicación (Router, Acces Point y Switch) para permitir interconexión entre equipos localmente y con la red de internet.
6. Se realizará la instalación y configuración de programas solicitados por los docentes en los equipos de cómputo.
7. Durante el periodo contratado se incluye la realización de un mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, impresoras y video beam.

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 08 -2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA Y SERVIMAG INGENIERÍA SAS.

8. El mantenimiento del circuito cerrado de televisión consta de lo siguiente:

- o Revisión del funcionamiento de las cámaras y el DVR que almacena los videos de seguridad. Cambio de fuente de poder y Balun por daños eléctricos que estos presenten. (Estos serán suministrados por la institución).
- o Reemplazo del cableado que presenta deterioro por tiempo de uso y desgaste por el medio ambiente.
- o Configuración de dispositivos para poder tener acceso al circuito cerrado de forma remota.
- o Revisión de las cámaras que presentan inconvenientes para determinar si su daño requiere el cambio de las mismas.
- o Realización de diagnósticos previos para la compra de repuestos necesarios al momento de realizar el mantenimiento al circuito cerrado.

9. Se realizará un archivo electrónico con las hojas de vida de todos los equipos tecnológicos y se actualizarán mensualmente con los informes presentados de los mantenimientos.

10. Se Presentará un informe de actividades y de los equipos que no tengan reparación o se encuentren obsoletos con registro fotográfico de aquellos equipos que sean modificados en su configuración inicial o reubicados.

11. En caso de requerirse un trabajo diferente de lo pactado previamente o compra de algunas partes para los equipos de cómputo, se presentará la cotización correspondiente y de ser autorizada estas serán a cargo y favor de la institución educativa.

12. El servicio de instalación de los repuestos adquiridos por la institución se hará sin ningún costo por parte de la empresa.

13. La empresa no se hará responsable de daños, si estos son ocasionados por golpes, descargas eléctricas, robos o descuido por parte del usuario.

14. Los gastos de movilización necesarios para la prestación de los servicios serán a cargo de nuestra empresa, siempre y cuando no salga de la ciudad en la que se realizó el contrato.

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 08 -2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA Y SERVIMAG INGENIERÍA SAS.

15. La empresa se hará responsable por los equipos retirados de la institución que requieran revisiones especializadas, que no puedan ser realizadas en el sitio donde se encuentran ubicados. Contando con la autorización escrita para el retiro de los mismos por parte de la empresa contratante
16. Se prestará asistencia vía telefónica o por la Internet, para solucionar problemas de los equipos en los momentos que sea posible para agilizar la solución de los inconvenientes técnicos.
17. La presente propuesta se presenta para los equipos relacionados en el inventario Tecnológicos.
18. El valor de la propuesta para el mantenimiento preventivo correctivo, incluido el IVA. Periodo correspondiente desde la firma del contrato hasta terminar el año escolar.
19. La forma de pago será acordada con la empresa al momento de legalizar el contrato y en los cobros realizados se entregará informe técnico con registro fotográfico y planilla de seguridad social.

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS. SOPORTE A LA RED LOCAL E INTERNET Y SOPORTE AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

	SUB TOTAL		\$ 8.000.000
	IVA		\$ 1.277.311
	VALOR TOTAL		\$ 8.000.000

La ejecución del servicio será en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA OLAYA**, para lo cual tendrá **CIENTO VEINTITRES (123) DIAS. TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio adquirido, velar por el

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 08 -2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA Y SERVIMAG INGENIERÍA SAS.

cumplimiento del contrato. **CUARTA. PLAZO.** El plazo de ejecución de este contrato es **CIENTO VEINTITRES (123) DIAS**. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes, como son: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Planilla del contratista al sistema de seguridad social "Salud y Pensión, 4. Antecedentes disciplinarios de Procuraduría, 5. Antecedentes fiscales de Contraloría. 6. Antecedentes penales por la Policía Nacional. 7. Antecedentes Medidas Correctivas. 8. Rut, 9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 10. Formato único Hoja de vida del DAFP. 11. Declaración de Bienes y Rentas. 12. Fotocopia libre militar. 13. Todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, LA CUAL SE CANCELARÁ ASÍ: **CUATRO (4) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)M/CTE, PAGADEROS ENTRE AGOSTO Y NOVIEMBRE DE LA VIGENCIA 2026.** **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código **2.1.2.0.2.0.2.008.05.02** del rubro de **MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO - FUENTE : RECURSOS GRATUIDAD MEN** de la **vigencia 2026.** **SÉPTIMA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **OCTAVA. TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: **a)** Por extinción del plazo pactado para la ejecución. **b)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. **c)** Por acuerdo bilateral. **d)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada. **NOVENA. CADUCIDAD.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 08 -2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA Y SERVIMAG INGENIERÍA SAS.

pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **DÉCIMA. CESIÓN.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.** La coordinación, Supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la funcionaria **LUZ MILA VARON ALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No.28.866.843, Docente de Tecnología e Informática,.** **DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA CUARTA. - EJECUCIÓN.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones. **PARAGRAFO 1.** El proponente debe tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique. Así mismo, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 001 DE MARZO 4 DE 2024, en el cual el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere: **a) Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS, hacer llegar las mismas a la oficina de la pagaduría de la Institución Educativa.** **DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS.** El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. l) cualquier otro documento que se requiera para el perfeccionamiento de este. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato.

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "DARÍO ECHANDÍA OLAYA"

Resolución No 71003.01958 Nov 11 de 2021 de la Secretaria de Educación Municipal

Nit 809.00.419-7 Registro Educativo 121023

Dirección Avenida 1° Calles 28 y 29 TEL2669836

CONTRATO No. 08 -2026 DEL 30 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DARIO ECHANDIA Y SERVIMAG INGENIERÍA SAS.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los Treinta (30) días del mes de julio de 2026.

CONTRATANTE,

MABEL LOZADA TRIANA

Rector(a) -Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

SERVIMAG INGENIERÍA SAS

NIT/CC 901.265.172-4

Rep.Legal:JEYNS EDINSON VIRU LOZANO

C.C No.1.110.468.776

SUPERVISOR,

LUZ MILA VARON ALVIS

CC. 28.866.843

Docente - Tecnología e Informática

Proyecto: Wilson Javier González Barragán
Auxiliar Administrativo grado 08

Reviso: María Fanny Meléndez Díaz
Asesora Administrativa y Apoyo a la Gestión

Avenida 1 Calles 28 y 29 Ibagué - Tolima
Email: instituciondarioechandia@hotmail.com